



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de mayo del 2002  
No. 91

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SUMARIO:

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECRETA LA INHUMACION DE LOS RESTOS DEL INGENIERO SALVADOR SANCHEZ COLIN, EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES, UBICADA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO.

## SECCION CUARTA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCIONES II, XXXVIII Y XLI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3.67 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y**

#### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece como estrategia para acrecentar nuestra identidad mexiquense, el fortalecer el sistema de reconocimiento público para los mexiquenses destacados en los diferentes rubros del quehacer social.

Que uno de los propósitos del Gobierno a mi cargo, es la exaltación de quienes constituyen ejemplo inspirador por su amor a la Patria y a nuestro Estado; por el interés que han mostrado en las causas de los demás, en busca de mejores condiciones de vida o por su esfuerzo de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que el Gobernador del Estado tiene la facultad para decretar la inhumación de los restos de mexiquenses ilustres en la Rotonda de los Hombres Ilustres, creada para tal efecto dentro del cementerio municipal de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

Que una de las personas que se han distinguido en el Estado de México por su conducta y trayectoria vital, singularmente ejemplares, fue el Ingeniero Salvador Sánchez Colín, quien nació el 14 de mayo de 1912, en el Municipio de Atlacomulco, México y murió el 14 de mayo de 2002.

Que el Ingeniero Salvador Sánchez Colín, cuyo sentido y lamentable deceso ha ocurrido, fue un mexiquense ilustre, que se distinguió por su perseverancia en el servicio a la sociedad.

En 1946, fue nombrado Director General de Agricultura, hasta el 31 de marzo de 1951; en este periodo, fue nombrado Consejero del Banco Nacional de Crédito Ejidal y Consultor Técnico de la Presidencia de la República.

Siendo Diputado al Congreso Local del Estado de México, por el Distrito de Texcoco y Senador Suplente del Licenciado Adolfo López Mateos, fue postulado y electo gobernador de la Entidad, cuyos destinos rigió de 1951 a 1957.

Durante su gobierno, su principal preocupación fue la de impulsar la Agricultura; elevar las condiciones de vida del sector campesino y ampliar las bases existentes de administraciones anteriores para impulsar más el desarrollo industrial de la Entidad en Naucalpan, Tlalnepantla y Toluca.

Promulgó la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que permitió la organización político administrativa del Gobierno y elevó a la categoría de Direcciones los departamentos de: Comunicaciones y Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, Tránsito y la Jefatura de Policía; reorganizó la Dirección de Educación Pública, subdividiéndola en cuatro Departamentos: Educación Primaria, Secundaria, Profesional y Extraescolar.

Creó la Dirección de Fomento Industrial, la Central de Maquinaria Agrícola y los Departamentos de Acción Cívica y Turismo; así como la Subprocuraduría General de Justicia, el Departamento de Averiguaciones Previas; propició la división del Juzgado Mixto de Primera Instancia estableciendo dos juzgados, uno para el ramo Civil y otro para el Penal y promovió reformas al Código Penal del Estado de México.

Puso especial énfasis en la administración de justicia, promulgó la Ley Orgánica del Poder Judicial, fundó la Biblioteca Jurídica del Gobierno y la del Tribunal Superior de Justicia del Estado; se formó la primera compilación de tesis jurisprudenciales, dando lugar al primer boletín titulado "Precedentes del Tribunal de Justicia de Nuestra Entidad".

Fundó la Clínica de Conducta y el Departamento de Higiene Mental que funcionó con cinco secciones: Psicología, Psicoterapia, Biotipología, Bicometría y Siquiatría; creó el Consejo de Educación, propuso la reforma político-fiscal del Estado y estableció la Escuela Práctica de Agricultura en Temascalcingo.

Durante su administración el Instituto Científico y Literario de Toluca fue transformado en la hoy Universidad Autónoma del Estado de México; promulgó el Código de Protección a la Infancia y fundó "La Institución Protectora de la Infancia".

Fundó el Campo Experimental de "Santa Elena" que llegó a conquistar fama internacional por sus trabajos científicos en relación con los cultivos de papa, maíz y trigo; organizó la Comisión Botánica Exploradora del Estado; realizó una amplia labor editorial respecto a todos los ramos de la administración pública.

Organizó la Asociación de Industriales del Estado de México; se incrementaron las inversiones en todos los ramos de la administración pública; se hicieron ensayos sobre organización agraria ejidal, entre las que figuro el ejido de Chapultepec y un ensayo de Desarrollo Socio-Económico en la Comunidad de San Mateo Atenco.

En su período gubernamental, se creó el Instituto de Fomento de Investigación Agropecuaria; la Escuela Tecnológica Agrícola del Valle de México; se fundaron la Casa del Campesino y la Casa del Estudiante del Estado de México en 1954.

La Comisión Botánica Exploradora del Estado de México descubrió dos especies nuevas, una de encinos *Quercus Sánchez Colini* y otra de barbacos, *Discorea Sánchez Colini*, las cuales fueron referenciadas en su honor.

En el año de 1954, creó la Policlínica de Toluca para proporcionar a los trabajadores al servicio del Estado de México y Municipios, atención médica tanto en la institución como domiciliaria.

Desde los primeros años de su gobierno, se celebró un convenio con el Comité Nacional de Comunicaciones Vecinales, para realizar en cooperación, una red de caminos de 375 kilómetros en la región sur del Estado, a efecto de incorporar económica y socialmente esa importante zona de la Entidad.

En 1952 comenzó hacer las primeras huertas de aguacate y durazno en "Las Animas", Ixtapan de la Sal.

En el periodo de 1953 a 1955, fue miembro fundador y primer presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos de México, A.C.

En 1958 fundó la Academia Mexicana de Ciencias Agrícolas y la Editora Agrícola Mexicana; fundador y presidente del Consejo de Administración de Editorial Camaval, S.A.

De 1965 a 1966, fue Director General de Fertilizantes del Itsmo, S.A. Su gestión duró escasamente 18 meses, en los cuales se incrementaron las ventas, lográndose colocar grandes cantidades de fertilizantes en los ingenios azucareros, regiones con cultivos de alta densidad económica como el tabaco, frutales y flores.

Recopiló toda la información sobre fertilizantes y publicó el libro "La Industria de los Fertilizantes en México", con la cooperación de empresas mexicanas, obreros, técnicos y personal administrativo.

Durante su actuación al frente de la CODAGEM (1975-1981), realizó lo siguiente: Propició el decreto para la creación de ese organismo público descentralizado; promovió la adquisición de terrenos para la construcción del Conjunto CODAGEM, cuyo objeto primordial fue la de tener lugar adecuado para laborar y poder seguir la coordinación del sector agropecuario.

A partir de 1976 empezó la desconcentración administrativa del sector, estableciendo las Unidades Agrícolas de Desarrollo Municipal, nueve para principiar y 65 al final de su gestión, teniendo éstas como objetivo fundamental dar el primer paso en el acercamiento hacia los campesinos para incorporarlos al sector y hacerlos partícipes de la programación y operación de los programas.

Al ser nombrado el 25 de junio de 1979, Representante General de la Secretaría Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de México y posteriormente en el Valle de México, se integraron los recursos federales y los estatales, dando lugar al nacimiento de los Servicios Agrícolas Integrados en el Estado de México (SAIMEX) y se estableció la regionalización única con el objeto de satisfacer las necesidades de organización de cada una de las instituciones del sector en el desempeño de sus funciones.

Propicio la creación de seis unidades agroindustriales: Comercializadora CODAGEM, S.A. (COCOSA); Constructora CODAGEM, S.A.; Productora Agrícola y Ganadera del Estado de México (PAGROEMEX); Proyectos Agroindustriales del Estado de México (PROYEMEX); Fábrica de Implementos Agrícolas del Gobierno del Estado de México (FIACODAGEM) y una Unidad de Servicios Mecánicos.

Que lo anterior permite acreditar su trayectoria que sirve de ejemplo a la presente y futuras generaciones de mexiquenses, por lo que el Ejecutivo a mi cargo, como justo tributo de reconocimiento al Ingeniero Salvador Sánchez Colín, ha determinado la inhumación de sus restos en la Rotonda de los Hombres Ilustres, como un homenaje de gratitud a quien en vida dejó siempre ejemplo de las mejores causas.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECRETA LA INHUMACION DE LOS RESTOS DEL INGENIERO SALVADOR SANCHEZ COLIN, EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES, UBICADA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO.**

**PRIMERO.-** Se decretará la inhumación de los restos del Ingeniero Salvador Sánchez Colín, en la Rotonda de los Hombres Ilustres, creada ex profeso dentro del cementerio municipal de la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**SEGUNDO.-** Procédase en Ceremonia Solemne a inhumar los restos del insigne, ilustre y ameritado personaje.

**TERCERO.-** La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social difundirá la relación biográfica del Ingeniero Salvador Sánchez Colín.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**